

# Guía de recursos para el cambio legal de nombre

## Para residentes de NYC

### Paso 1. Obtener todos los documentos

Documentos necesarios:

- Solicitud (Disponible en el sitio web del tribunal civil del condado de NY)
- Acta de nacimiento original

### Paso 2. Llenar la solicitud

La solicitud requiere mucha información personal, solo conteste con la verdad y si tiene preguntas, consulte a un abogado.

### Paso 3. Presente los documentos en el Tribunal Civil del Condado de NT

### Paso 4. Pagar los honorarios o conseguir una exención de honorarios

El encargado le dirá que necesita pagar una cuota de \$65. También puede obtener una exención de honorarios. Después de que pague la cuota se le otorgará una fecha para la audiencia para el cambio de nombre.

### Paso 5. La audiencia para el cambio de nombre

La audiencia comúnmente es directa. El juez o procurador del tribunal le harán algunas preguntas. Deberá contestar breve y honestamente. ¡Podrían inclusive no llamar su nombre porque no tienen preguntas para usted!

Los cambios de nombre comúnmente se aprueban la primera vez. Si el suyo es rechazado, no entre en pánico, puede intentar nuevamente. Obtenga una copia de lo que el juez escribió explicando porque fue rechazado. Contacte al **Fondo de Defensa Legal y Educación para Transgénero (TLDEF)** u otro proveedor de servicio legal si necesita ayuda para apelar o realizar el trámite nuevamente.

## Paso 6. Aprobación

¡Felicidades!

## Paso 7. Publicación y servicio

Si el juez aprueba su solicitud de cambio de nombre, comúnmente necesita publicar su cambio de nombre en el periódico y cumplir con papeleo en las agencias. El encargado le dará instrucciones sobre cómo realizarlo. En ocasiones se encuentran disponibles exenciones de manera que su cambio de nombre no necesita publicarse. Si tiene preguntas sobre cómo solicitar que se exente este requisito, pregunte a un abogado.

## Paso 8: Solicitud de copias certificadas de su solicitud de cambio de nombre

Si la publicación no se exentó, una vez que la evidencia de la publicación se ha aceptado, su cambio de nombre está completo.

Las copias certificadas de su cambio de nombre cuestan \$6 cada una. **OBTENGA MÚLTIPLES COPIAS** de documentos del decreto original (pregunte a su abogado si puede hacer copias para usted). ¡No retire el recibo o las grapas de la copia certificada!

Estas copias certificadas se pueden usar para cambiar los siguientes documentos, si es elegible de otra manera:

- Documentos de inmigración (por ejemplo permiso de trabajo, Formulario I-766)
- Tarjeta de seguro social
- Identificación estatal
- Licencia de conducir
- Pasaporte
- Tarjeta de Medicaid
- Acta de nacimiento



### **Organizaciones legales que ayudan con los cambios legales de nombre TLDEF Formulario de admisión:**

- <https://www.transgenderlegal.org/our-work/name-change-project/>
  - **Proyecto de ley Sylvia Rivera:** <https://srp.org/legal-services/> 212-337-8550
- 
- Para obtener ayuda con el ingreso a los servicios de atención médica y legales de inmigración, contacte al proyecto UndocuCare TGNCI+ de NYLPI: (212) 244-4664. NYLPI ha consolidado la información para esta guía de los recursos publicados por el **Proyecto de Ley Sylvia Rivera** y la **Ley Arrowood**.